



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No.	CAD/01-21-05-2021
FECHA:	21 DE MAYO DE 2021
IMPORTE:	\$5,758,737.08
CONCEPTO:	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS
MODALIDAD:	LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56270117-002-2021
OFICIO DE AUTORIZACIÓN	S.A./251/2021
FUENTE DE PARTIDA	RECURSOS FEDERALES
PROCEDENCIA	RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
PARTIDA	32503.- ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES
COMPONENTE	03
ACTIVIDAD	10

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL **MAESTRO ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO; Y **EL LCP Y F. JUAN MANUEL SEGURA GUZMAN**, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “**EL INSTITUTO**”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **ELECTRO TALLER INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL RURAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL CIUDADANO [REDACTED] A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, Y EN CONJUNTO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara “**EL INSTITUTO**” que:

1.1. Como lo establecen los artículos 9, apartado C, fracción I, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 100 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- 1.2. De conformidad con el artículo 117 numerales 1 y 2, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral lo es también del Consejo Estatal; coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral. Asimismo, tiene entre sus atribuciones, representar legalmente al Instituto Electoral, así como auxiliar al Consejo Estatal y a la consejera o Consejero Presidente en los asuntos de sus respectivas competencias.
- 1.3. En sesión extraordinaria de fecha nueve de octubre del año dos mil veinte, mediante acuerdo CE/2020/044, el Consejo Estatal de **"EL INSTITUTO"**, designó al Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova, Secretario Ejecutivo, ejerciendo las atribuciones establecidas en el artículo 117, numerales 1 y 2, fracciones I y XVIII de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; consistentes en conducir la administración y proveer al Instituto de elementos primordiales para el cumplimiento de sus funciones; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado de forma alguna.
- 1.4. De conformidad con el artículo 122, numeral 1, fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, la Dirección Ejecutiva de Administración, es la responsable de organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto Estatal.
- 1.5. Mediante acuerdo CE/2020/046 aprobado por el Consejo Estatal en sesión extraordinaria de diecisiete de octubre de dos mil veinte, se ratificó la designación del LCP y F. Juan Manuel Segura Guzmán, como Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ejerciendo las facultades conferidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos de Tabasco.
- 1.6. Requiere la contratación de arrendamiento de vehículos para la entrega y distribución de documentación y material electoral, así como para el traslado de personas y recolección de paquetes electorales el día de la jornada electoral, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la ejecución de las funciones y programas del **"INSTITUTO"**, relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- 1.7. El presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal No. 56270117-002-2021 a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por ser la empresa que presentó la propuesta económica solvente más baja y que garantiza los requerimientos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica de este Instituto, área



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

que realizó el análisis comparativo de las propuestas admitidas en los lotes que cumplieron en el dictamen técnico, emitido por el **Lic. Roberto González Pedraza**, Coordinador de Organización Electoral del área requirente.

El comité de compras del Instituto, mediante el acto de Fallo Económico y Adjudicación de la Licitación Pública Estatal No. 56270117-002-2021 de fecha 20 de mayo de 2021, celebra el presente contrato con fundamento en los artículos 33 inciso b), fracciones IV y V, y 34 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 36 fracción V, inciso B) párrafo cuarto, fracciones VI y VII del Reglamento de la Ley.

Los recursos correspondientes para cubrir el pago que se derive del objeto de este contrato, serán cubiertos con cargo al Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2021, autorizado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco por el H. Congreso del Estado de Tabasco, correspondiéndole el **Proyecto** Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, **Partida Presupuestal** 32503 Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreas, Marítimos, Lacustres y Fluviales.

- 1.8. Se encuentra inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria con registro federal de contribuyentes **IEP961229MTA**.
- 1.9. Señala como su domicilio legal para los efectos del presente contrato, el ubicado en **CALLE EUSEBIO CASTILLO NÚMERO 747, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000**.

2. Declara "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" que:

- 2.1. Es una Sociedad de Anónima de Capital Variable constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] Volumen [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado [REDACTED] Notario Público adscrito a la Notaría Pública número [REDACTED] en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, bajo el folio mercantil electrónico N° [REDACTED] con número de control interno [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- 2.2. El [REDACTED] se otorgó poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y representación en materia de derecho del trabajo y patronal en favor del **Ciudadano** [REDACTED] tal y como lo acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] libro DCCVI, pasada ante la fe de la Licenciada [REDACTED] Notario Público adscrito a la Notaría Pública Sustituta número [REDACTED] en la Ciudad de [REDACTED] Tabasco; atribución que a la fecha no le ha sido revocada ni limitada.
- 2.3. Que conoce, se sujeta y acepta plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos legales que regulan la contratación y el servicio objeto de este contrato.
- 2.4. A la fecha de celebración del presente contrato, cuenta con todas las autorizaciones y cumple con todos los requisitos legales y administrativos necesarios para la celebración de este contrato.
- 2.5. No se encuentra dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y está al corriente en el pago de todas y cada una de sus obligaciones fiscales, inscrito ante el servicio de Administración Tributaria con Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED]
- 2.6. Que su objeto social, se relacionada con la prestación de servicios de transporte terrestre, marítimos y aéreos de ejecutivos y de personal a empresas y compañías establecidas en la República Mexicana que tienen necesidad de trasladar a su personal a sus diferentes áreas de trabajo-
- 2.7. Que reúne las condiciones técnicas y económicas, para suministrar el servicio especificado en la cláusula PRIMERA de este contrato; asimismo, cuenta con la infraestructura técnica, financiera y la experiencia necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del mismo.
- 2.8. Que, para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio fiscal, el ubicado en la [REDACTED] Tabasco, C.R.
[REDACTED]
3. Declaran "**LAS PARTES**" que:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

3.1. Están de acuerdo en celebrar el presente contrato y se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen, por lo que libremente convienen en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Contrato. El arrendamiento de vehículos para la distribución de documentación y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casillas del 31 de mayo al 4 de junio de 2021, así como para el traslado de personas y recolección de documentación y materiales electorales como parte de las actividades para el dispositivo de apoyo al traslado de presidentes y/o funcionarios (DAT) y de los centros de recepción y traslado (CRyT) durante la Jornada Electoral a efectuarse el seis de junio en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado.

El arrendamiento integral, atenderá las características y especificaciones técnicas, descritas en la tabla siguiente:

LOTE	CANTIDAD	DISTRITO	CARACTERÍSTICAS
1	48	TENOSIQUE CALLE 23, ESQUINA CALLE 22, COLONIA, CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
2	1	TENOSIQUE CALLE 23, ESQUINA CALLE 22, COLONIA, CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO	CAMIONETA DE CARGA CAJA SECA, MOTOR 6 CILINDROS A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, TABLERO CON INDICADORES DE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA Y TEMPERATURA DEL MOTOR, ASIENTO TIPO BANCA, CINTURONES DE SEGURIDAD. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 1.90 METROS ANCHO – 2.40 METROS LARGO – 3.00 METROS CAPACIDAD 3.5 t / 12 m ³



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LOTE	CANTIDAD	DISTRITO	CARACTERÍSTICAS
3	31	CARDENAS AVENIDA BENITO JUÁREZ # 327, COLONIA CENTRO, CARDENAS, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
4	35	CARDENAS CARRETERA VILLAHERMOSA-COMALCALCO S/N RANCHERÍA MELCHOR OCAMPO, CÁRDENAS, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
5	38	HUIMANGUILLO CALLE TULIPÁN, LOTE 61, MANZANA 1, COLONIA ALFA Y OMEGA, CÁRDENAS, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
6	35	CENTLA CALLE ÁLVARO OBREGÓN #202, COLONIA CENTRO, CENTLA, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
7	1	CENTLA CALLE ÁLVARO OBREGÓN #202, COLONIA CENTRO, CENTLA, TABASCO.	MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 29 PASAJEROS MODELOS 2019 A 2021, TRANSMISIÓN MANUAL Y DIRECCIÓN HIDRAÚLICA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.96 MTS. ANCHO 2.40 MTS. LARGO 8.65 MTS.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LOTE	CANTIDAD	DISTRITO	CARACTERÍSTICAS
8	37	CENTRO AVENIDA. 27 DE FEBRERO No, 1743 FRENTE AL BATAILLÓN, COLONIA ATASTA DE SERRA, CENTRO, TABASCO	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
9	32	CENTRO RANCHERÍA GUINEO PRIMERA SECCIÓN, BUENA VISTA RIO VIEJO, CENTRO, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
10	36	CENTRO CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN # 211, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CENTRO, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
11	33	CENTRO CALLE SINDICATO HIDRÁULICO #207, COLONIA LÓPEZ MATEOS, CENTRO, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
12	37	CENTRO CARRETERA VILLAHERMOSA-CENTLA, KM 19, CENTRO, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LOTE	CANTIDAD	DISTRITO	CARACTERÍSTICAS
13	50	TACOTALPA CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, TACOTALPA, TABASCO	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
14	35	CENTRO CALLE DOÑA FIDENCIA #724, COLONIA CENTRO, CENTRO, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
15	42	COMALCALCO CALLE CARISMA S/N, ESQUINA CON BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA VILLA MAYA, COMALCALCO, TABASCO	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
16	2	COMALCALCO CALLE CARISMA S/N, ESQUINA CON BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA VILLA MAYA, COMALCALCO, TABASCO	CAMIONETA DE CARGA CAJA SECA, MOTOR 6 CILINDROS A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, TABLERO CON INDICADORES DE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA Y TEMPERATURA DEL MOTOR, ASIENTO TIPO BANCA, CINTURONES DE SEGURIDAD. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 1.90 METROS ANCHO – 2.40 METROS LARGO – 3.00 METROS CAPACIDAD 3.5 t / 12 m ³
17	32	CUNDUACAN AVENIDA RUÍZ CORTINES #5, COLONIA CENTRO, CUNDUACÁN, TABASCO	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LOTE	CANTIDAD	DISTRITO	CARACTERÍSTICAS
18	47	EMILIANO ZAPATA CALLE LIBERTAD #80, COLONIA LOMAS, EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
19	2	EMILIANO ZAPATA CALLE LIBERTAD #80, COLONIA LOMAS, EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	CAMIONETA DE CARGA CAJA SECA, MOTOR 6 CILINDROS A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, TABLERO CON INDICADORES DE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA Y TEMPERATURA DEL MOTOR, ASIENTO TIPO BANCA, CINTURONES DE SEGURIDAD. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 1.90 METROS ANCHO – 2.40 METROS LARGO – 3.00 METROS CAPACIDAD 3.5 t / 12 m ³
20	46	HUIMANGUILLO AVENIDA DE LA JUVENTUD #20, COLONIA MAGISTERIAL, HUIMANGUILLO, TABASCO	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
21	38	JALPA DE MENDEZ CALLE DEL RETÉN #04, POBLADO AMATITÁN, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
22	1	JALPA DE MENDEZ CALLE DEL RETÉN #04, POBLADO AMATITÁN, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.	CAMIONETA DE CARGA CAJA SECA, MOTOR 6 CILINDROS A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, TABLERO CON INDICADORES DE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA Y TEMPERATURA DEL MOTOR, ASIENTO TIPO BANCA, CINTURONES DE SEGURIDAD. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 1.90 METROS ANCHO – 2.40 METROS LARGO – 3.00 METROS CAPACIDAD 3.5 t / 12 m ³



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LOTE	CANTIDAD	DISTRITO	CARACTERÍSTICAS
23	30	MACUSPANA TOMAS GARRIDO CANABAL S/N, COLONIA LOS GATOS, MACUSPANA, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
24	40	NACAJUCA CALLE IGNACIO RAMÍREZ, NÚMERO 296, COLONIA CENTRO, ESQUINA NIÑOS HÉROES, NACAJUCA, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
25	42	PARAISO CALLE KÉRPIS, #05, ENTRE PALMA REAL Y ÁNGEL SUÁREZ, COLONIA LOS MANGOS, PARAISO, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
26	1	PARAISO CALLE KÉRPIS, #05, ENTRE PALMA REAL Y ÁNGEL SUÁREZ, COLONIA LOS MANGOS, PARAISO, TABASCO.	CAMIONETA DE CARGA CAJA SECA, MOTOR 6 CILINDROS A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, TABLERO CON INDICADORES DE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA Y TEMPERATURA DEL MOTOR, ASIENTO TIPO BANCA, CINTURONES DE SEGURIDAD. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 1.90 METROS ANCHO – 2.40 METROS LARGO – 3.00 METROS CAPACIDAD 3.5 t / 12 m ³
27	34	CENTRO CALLE FRANCISCO I. MADERO #202 ESQUINA AUSENCIO CRUZ, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO, CENTRO, TABASCO.	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 10 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LOTE	CANTIDAD	DISTRITO	CARACTERÍSTICAS
28	6	03 JDE DEL INE COMALCALCO CALLE DAVID BOSADA, NUMERO 204, COLONIA CENTRO, COMALCALCO TABASCO	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 15 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
29	18	04 JDE DEL INE CENTRO CALLE ROSALES, NUMERO 204, COLONIA CENTRO, TABASCO	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 15 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS
30	22	05 JDE DEL INE PARAISO CALLE BUENOS AIRES, NUMERO 811, COLONIA CENTRO	CAMIONETA VAN TIPO PASAJERA CON CAPACIDAD 15 PASAJEROS, MODELOS 2019 A 2021, 4 CILINDROS, MOTOR 4L A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, BANCA DEL PASAJERO FIJA RECLINABLE, CINTURONES DELANTEROS DE 3 PUNTOS, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA, ODÓMETRO, TACÓMETRO, SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLES, SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA. EN DIMENSIONES DE: ALTO TOTAL – 2.285 METROS ANCHO – 1.880 METROS LARGO – 5.380 METROS

SEGUNDA. ENTREGA DEL SERVICIO Y RESULTADOS. “EL INSTITUTO” por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica, será la encargada de entregar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” las direcciones de las juntas distritales, “LAS PARTES” acuerdan que el prestador del servicio deberá presentar las unidades arrendadas dos horas antes de acuerdo a lo señalado en el periodo de arrendamiento del “Anexo A” y garantizar el buen funcionamiento de las unidades rentadas durante el periodo del contrato.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. “EL PRESTADOR DE SERVICIO” se obliga a proporcionar los servicios señalados en la cláusula PRIMERA de este contrato;



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- Del 31 de mayo al 4 de junio de 2021, cuyo tiempo será contabilizado por 24 horas (a partir de las 06:00 horas).
- El 06 y 07 de junio de 2021, cuyo tiempo será contabilizado por 24 horas (a partir de las 06:00 horas).

Los periodos y horarios anteriores, obedecen a lo estipulado en el "Anexo A" acorde al tipo de unidad y servicio, así mismo **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá cumplir con todas las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. "EL INSTITUTO" por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, pagará a precio fijo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por el servicio especificado en la cláusula PRIMERA del presente contrato, la cantidad de \$5,758,737.08 (Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete pesos 08/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Dicha cantidad será pagada dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, a entera satisfacción de la Convocante. El pago será mediante transferencia electrónica y previa entrega de la factura correspondiente.

Los pagos señalados, corresponden al servicio requerido, conforme a lo siguiente:

LOTE	UNIDAD EN CANTIDADES	DISTRITO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	48	TENOSIQUE	5,898.28	283,117.44
2	1	TENOSIQUE	6,043.10	6,043.10
3	31	CARDENAS	5,898.28	182,846.68
4	35	CARDENAS	5,898.28	206,439.80
5	38	HUIMANGUILLO	5,898.28	224,134.64
6	35	CENTLA	5,898.28	206,439.80
7	1	CENTLA	18,965.52	18,965.52
8	37	CENTRO	5,612.07	207,646.59
9	32	CENTRO	5,612.07	179,586.24
10	36	CENTRO	5,612.07	202,034.52
11	33	CENTRO	5,612.07	185,198.31
12	37	CENTRO	5,612.07	207,646.59



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LOTE	UNIDAD EN CANTIDADES	DISTRITO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
13	50	TACOTALPA	5,898.28	294,914.00
14	35	CENTRO	5,612.07	196,422.45
15	42	COMALCALCO	5,898.28	247,727.76
16	2	COMALCALCO	6,043.10	12,086.20
17	32	CUNDUACAN	5,898.28	188,744.96
18	47	EMILIANO ZAPATA	5,898.28	277,219.16
19	2	EMILIANO ZAPATA	6,043.10	12,086.20
20	46	HUIMANGUILLO	5,898.28	271,320.88
21	38	JALPA DE MENDEZ	5,898.28	224,134.64
22	1	JALPA DE MENDEZ	6,043.10	6,043.10
23	30	MACUSPANA	5,898.28	176,948.40
24	40	NACAJUCA	5,898.28	235,931.20
25	42	PARAISO	5,898.28	247,727.76
26	1	PARAISO	6,043.10	6,043.10
27	34	CENTRO	5,612.07	190,810.38
28	6	03 JDE DEL INE COMALCALCO	5,898.28	35,389.68
29	18	04 JDE DEL INE CENTRO	5,612.07	101,017.26
30	22	05 JDE DEL INE PARAISO	5,898.28	129,762.16
IMPORTE EN LETRAS: (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 08 /100 m.n.)			SUBTOTAL	4,964,428.52
			IVA	794,308.56
			TOTAL	5,758,737.08

“EL INSTITUTO” no estará obligado a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIO” ninguna cantidad distinta o adicional por concepto de gastos, reembolsos, productos o servicios a los especificados en el presente instrumento jurídico; por lo que los mismos quedan excluidos.

QUINTA. PAGOS EN EXCESO. En caso que existan pagos en excesos o indebidos, que hayan sido recibidos por “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado de Tabasco, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. COMPROBANTES FISCALES. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" acepta y conviene con **"EL INSTITUTO"** que entregará la factura o el comprobante fiscal para el pago, debiendo emitirla a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con Registro Federal de Contribuyentes IEP-961229-MTA y domicilio en Eusebio Castillo No.747, Col. Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco; misma que deberá remitirse de forma electrónica al correo **facturación@iepcet.mx**.

Las facturas o comprobantes fiscales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados por la prestación del servicio, las cantidades a pagar y el valor o total neto de las facturas.

Las facturas o comprobantes fiscales, aunque hayan sido pagadas no se considerarán como aceptación del servicio, ya que **"EL INSTITUTO"** se reserva expresamente el derecho a reclamar por el servicio faltante o mal ejecutado.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" acepta que en caso de omitir la entrega de la factura o de cualquier documentación que le sea requerida para efectos fiscales, o si no realiza el servicio conforme a los términos especificados en el presente contrato, faculta a **"EL INSTITUTO"** para que le sean retenidos los pagos a su favor, hasta que cumpla con las omisiones fiscales que a su cargo y como causante deba satisfacer, y concluya de conformidad a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, los trabajos relacionados con el servicio objeto de este contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" acepta que el **"EL INSTITUTO"** le devolverá la factura que presente para trámite de pago dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación, si no cumple con los requisitos que establece la Ley de la materia, en cuyo caso, el plazo para realizar el pago correspondiente, comenzará a contar a partir de la fecha en que presente dichos documentos de manera correcta.

SÉPTIMA. FIANZA. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otorgará a **"EL INSTITUTO"** fianza por la cantidad de **\$1,151,747.42 (Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Setecientos**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Cuarenta y Siete pesos 42/100 M.N.) IVA incluido, equivalente al 20% del importe a pagar, estipulado en la Cláusula Cuarta de este contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a exhibir la póliza de garantía dentro de un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

OCTAVA. REQUISITOS DE LA FIANZA. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga y mantendrá vigente la fianza para el debido cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el presente contrato a favor de **"EL INSTITUTO"**, la cual deberá cumplir con las formas y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

Los requisitos, condiciones y datos que deberá contener la póliza de fianza, serán los siguientes:

- I. Que sea expedida a favor de **"EL INSTITUTO"**, por institución afianzadora de cobertura nacional legalmente constituida;
- II. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en éste contrato;
- III. Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en los artículos 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses;
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas;
- V. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- VI. Que la póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que la figura jurídica de caducidad no le será aplicada;
- VII. En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" por escrito, por parte de "EL INSTITUTO";

VIII. Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" a "EL INSTITUTO"; y

IX. Que las partes convienen que la póliza es de carácter indivisible.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a mantener absoluta confidencialidad en relación al servicio que proporcionará conforme al presente contrato, absteniéndose de sustraer o mostrar documentos, proporcionar información o de hacer revelaciones o comentarios a terceras personas ajenas a los contratantes, sin el consentimiento previo y por escrito de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELLECTUAL. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" manifiesta que la ejecución del servicio objeto del presente contrato, no vulnera o pone en riesgo derechos de propiedad industrial y/o intelectual de terceros. En caso de presentarse una eventual reclamación o demanda en contra de "EL INSTITUTO" por dichas causas, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" está obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" manifiesta expresamente que garantiza el servicio contratado, por lo que será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL INSTITUTO" por el incumplimiento en el mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" con tres días de anticipación, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIO";
- II. Por cancelarse el programa, proyecto o partida presupuestal correspondiente;
- III. Por reducirse el Presupuesto General de Egresos de "EL INSTITUTO"; y
- IV. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DÉCIMA TERCERA. PENA CONVENCIONAL. Cuando exista atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, éste se obliga a pagar como pena convencional a **"EL INSTITUTO"** el equivalente al 2% sobre el monto total del servicio contratado que se encuentre en situación de incumplimiento, por cada día de atraso, descontando dicho importe de la facturación correspondiente.

"LAS PARTES" convienen que las penas convencionales por incumplimiento, no excederán del importe señalado en la Cláusula SÉPTIMA, garantizado por la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DE CONTRATO. **"LAS PARTES"** convienen que **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de ocurrir ante los Tribunales competentes y con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, por lo menos en los siguientes casos:

- I. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no preste los servicios en la forma y términos convenidos en el presente contrato;
- II. En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** ceda, traspase o subcontrate total o parcialmente los servicios convenidos, sin el consentimiento por escrito de **"EL INSTITUTO"**; y
- III. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** proporciona servicios diferentes a los solicitados.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO". Las obligaciones laborales o de cualquier índole que se deriven de las relaciones de trabajo con el personal que utilice **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** con motivo de la prestación del servicio contratado, será responsabilidad exclusiva de éste; sin que **"EL INSTITUTO"** asuma ningún vínculo con el citado personal; por lo que, no se considerará a **"EL INSTITUTO"** patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Cuando existan causas justificadas y sin perjuicio para **"EL INSTITUTO"**, éste podrá suspender total o parcialmente la ejecución del servicio motivo de este contrato, dando aviso a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con tres días de anticipación.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, en forma total o parcial a favor de otra persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL INSTITUTO"



MTBO. ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ
CÓRDOVA
SECRETARIO EJECUTIVO


LCP Y F. JUAN MANUEL SEGURA GUZMAN
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN


POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"


REPRESENTANTE LEGAL DE
ELECTROTALLER INDUSTRIAL Y
COMERCIAL EL RURAL, S.A. DE C.V.

T E S T I G O S


LAE. ALICIA VELAZQUEZ VÁSQUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ROBERTO GONZÁLEZ PEDRAZA
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL MAESTRO ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CORDOVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, Y EL LCP Y F. JUAN MANUEL SEGURA GUZMAN, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA ELECTROTALLER INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL RURAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL CIUDADANO  EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIO", DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----